



"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL N° 3633-2019/ED-SI

### SAN IGNACIO;

26 JUN 2019

**VISTO**, el Exp. N° 10412-2019 de la IEP N°16480 "Antonio Raymondi" del Centro Poblado Rumipite Bajo distrito la Coipa y Exp. N°18247-2019 de la IEP N°16487 "San Pedro" del Centro Poblado Perico distrito Chirinos, jurisdicción de la provincia de San Ignacio Nivel Primaria y demás documentos sustentatorios que contienen la petición de las Instituciones Educativas Públicas, referente a la Creación del Aula de Innovación Pedagógica (AIP) Nivel Primaria;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, velar por el buen uso de sus recursos humanos, materiales y financieros;

Que, la comisión Técnica de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio CORA UGEL SI; a fin de dar cumplimiento a lo determinado por la Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU, referente al Proceso de Racionalización; luego de evaluar específicamente las Excedencias de plazas docentes indicadas según Resolución Directoral N°003626-2019/ED-SI; en la IEP N°16480 "AR" Rumipite Bajo La Coipa, se ha determinado, una (1) plaza docente de 30 horas de jornada laboral vacante excedente; que será Reubicada al Aula de Innovación Pedagógica AIP, resulta factible atender dicha petición de creación y con la plaza excedente de la IEP N°16649 Yuscapampa - Tabaconas, se creará el Aula de Innovación Pedagógica AIP de la IEP N°16487 "San Pedro" Perico - Chirinos Nivel Primaria; por contar con los requisitos mínimos;

Que, teniendo en cuenta los documentos sustentatorios del visto referente a la Creación de las Aulas de Innovación Pedagógica, utilizando las plazas docentes excedentes vacantes del Nivel Primaria, es procedente atender dicha petición de dichas Instituciones Educativas Públicas ya indicadas en el segundo considerando, por contar con Infraestructura y equipamiento disponible;

Que, la Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU, numeral 10.7, especifica que para atender con una plaza AIP a las Instituciones Educativas del Nivel Primaria, deben ser Polidocente Completo; las Instituciones Educativas Públicas Nivel Primaria N° 16480 "AR" Rumipite Bajo - La Coipa tiene seis (6) secciones y N° 16487 "SP" Perico - Chirinos tiene once (11) secciones, cumplen con dicho requisito;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N°001-2013-GRU-DRU/DGP/DIGETE y la R.D N°0668-2010-EB, que aprueba la Directiva N° 040-2010-VMGP-DIGETE, con las que norma la aplicación de tecnologías de información y comunicación en los Centros de Recursos Tecnológicos (CRT) y en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública; se hará la **Reubicación de las Plazas docentes Excedentes al Aula de Innovación Pedagógica Nivel Primaria;**

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU y Decreto Supremo N° 006-2014-MINEDU; es procedente efectuar la **Creación de las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) con la Reubicación de las Plazas docentes Excedentes**, por existir disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL San Ignacio aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 038-2011-GR.CAJ-CR y el Manual de Organización y Funciones (MOF), que se aprueba RD UGEL N° 002283-2012/ED - San Ignacio;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **CREACIÓN** de las **Aulas de Innovación Pedagógica (AIP)**, en las IEPM N° 16480 "Antonio Raymondi" Rumipite Bajo - La Coipa y en la IEPM N° 16487 "San Pedro" Perico - Chirinos **Nivel Primaria**, por contar con Infraestructura y Equipamiento disponible;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REUBICAR POR RACIONALIZACIÓN**, las plazas docentes Excedentes de código N° 321251216213 de la IEP N° 16480 "AR" Rumipite Bajo - La Coipa; para el cargo de Profesor del Aula de Innovación Pedagógica (AIP) Nivel de Educación Primaria, jornada laboral 30 horas, en su misma Institución Educativa Nivel Primaria y **REUBICAR** la plaza excedente de código N°321281213213 de la IEP N° 16649 Yuscapampa - Tabaconas, para el cargo de Profesor del Aula de Innovación Pedagógica (AIP) Nivel de Educación Primaria, jornada laboral 30 horas en la IEP N° 16487 "San Pedro" Perico - Chirinos;

**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR Y APROBAR**, el Cuadro para Asignación de Personal - Plazas Docentes y Administrativas Nivel de Educación Primaria, tomando como referencia su Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019, en el siguiente orden:

**01. IEPSM .N° 16480 "Antonio Raymondi" Rumipite Bajo -Nivel de Educación Primaria.**

1.1.- Director	0 1 plaza
1.2.- Profesor de Aula	0 6 plazas
1.3.- Profesor AIP (Por Reubicación).	0 1 plaza
1.4.- Trabajador de servicio.	0 1 plaza

TOTAL DE PLAZAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS 0 9 plazas.

**02. IEPSM N° 16487 "San Pedro" Perico Nivel de Educación Primaria**

1.1.-Director	0 1 plaza
1.2.-SubDirector	0 1 plaza
1.3.-Profesor de Aula	1 1 plazas
1.4.-Profesor AIP (Por Reubicación).	0 1 plaza
1.5.-Oficinista	0 1 plaza
1.6.-Perosnal de Servicio	0 1 plaza

TOTAL DE PLAZAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS 16 plazas.

**ARTÍCULO CUARTO.- AFECTESE** a la actividad, 0044.3000073. 5000192.22.047.0104 Educación Primaria, Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio Pliego 445 - Gobierno Regional Cajamarca, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director De Programa Sectorial III

Unidad De Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL SI  
SVA/AGI  
FOSO/AGA  
NRGG/EPER  
MRBC/AAJ  
JBD/Rac

